

Constancia secretarial: Manizales, dieciséis (16) de agosto de 2023. A despacho de la señora Juez, informando que, el 14 de los corrientes el apoderado actor solicitó el emplazamiento de Juan Antonio Díaz Villa ya que de acuerdo con la constancia de devolución “NO RESIDE” por parte de la empresa de correos ESM LOGISTICA S.A.S., no fue posible su notificación.

Así mismo, se informa que una vez consultada la base de datos del ADRES se encontró que Juan Antonio Díaz Villa se encuentra afiliado al SGSSS en la EPS Salud Total S.A. en calidad de cotizante.

Se adjunta pantallazo donde consta lo anterior:

The screenshot displays the 'ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES' interface. It shows the 'Resultados de la consulta' for an individual's affiliation. The 'Información Básica del Afiliado' table lists personal details, and the 'Datos de afiliación' table provides specific affiliation data.

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	75087636
NOMBRES	JUAN ANTONIO
APELLIDOS	DÍAZ VILLA
FECHA DE NACIMIENTO	22/11/88
DEPARTAMENTO	CALDIAS
MUNICIPIO	MANIZALES

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	25/05/2005	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de impresión: 08/16/2023 09:17:09 | Estación de origen: 192.168.70.220

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por César Augusto Tabares Villa contra Juan Antonio Díaz Villa y Luis Guillermo Díaz Villa, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00180-00.

En memorial allegado el 14 de agosto de 2023, el apoderado de la parte actora solicitó el emplazamiento de Luis Antonio Díaz Villa, afirmando que conforme la constancia de devolución de la empresa de correos ESM LOGÍSTICA S.A.S. no había sido posible su notificación por aviso.

La providencia se fija en estado nro. 139 del 17/08/2023. J.S.L.G.

A la solicitud de emplazamiento no se accede, toda vez que, conforme la constancia secretarial que antecede al revisar las bases de datos del ADRES se pudo verificar que Luis Antonio Díaz Villa se encuentra afiliado al SGSSS en la EPS Salud Total S.A. en el Régimen Contributivo como Cotizante.

En consecuencia, se ordena oficiar a la EPS Salud Total S.A. para que en el término de diez (10) Días brinden información sobre las direcciones y demás datos de ubicación de Luis Antonio Díaz Villa, identificado con la C.C. nro. 75.087.636.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fd924010fdd2a0085726503a3870725e3d17ea21c90fd8a002cb8e38804ed5e**

Documento generado en 16/08/2023 03:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>